

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16195 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del texto refundido de la Ley Concursal, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 272/2021, NIG n.º 48.04.2-21/006985, por auto de 18/3/2021, se ha declarado en concurso voluntario al deudor: Autotalleres Gil, S.A., CIF: A48086912. Domicilio: Calle Juan de Ajuriaguerra, n.º 4-6, Bilbao (Bizkaia). Lugar donde tiene el centro de sus intereses principales: Bilbao

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 530 del TRLC.

Así mismo ha declarado disuelta a la concursada y el cese de sus administradores sociales, que serán sustituidos a todos los efectos por la administración concursal.

2.º Que el/la deudor/a ha sido suspendido/a en el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre los bienes y derechos que integran la masa activa, siendo sustituido/a por la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por Laukon Especialistas Concursales, S.L.P., CIF: B95705737, representada por don Pablo Marina Zufia, DNI 14591022Y, domicilio: Calle Arane, n.º 5, bajo, Bilbao. Teléfono: 944430852-944255883. Fax. 944430852. Correo electrónico: laukonec@gmail.com

4.º Que los acreedores del/de la concursado/a deben poner en conocimiento de la administración concursal, en la dirección postal o en la dirección electrónica antes indicadas, a su elección, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en los artículos 255 y siguientes del TRLC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo representados por procurador y asistidos de letrado (artículo 512 del TRLC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 18 de marzo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jaime Mourenza Arriola.

ID: A210019988-1